

Nº de batch 1883921  
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845

Pago Número	Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Tp Número	Civ Cía	Impte	Factr Número
520061	09/02/2024	37532	COPIADORAS Y SERV DE SON SA DE CV		PV 417221 001 00001		1,268.81	OBRC23761
					PV 417221 002 00001		8,168.60	OBRC23761
					PV 417221 003 00001		227.25	OBRC23761
					PV 417221 004 00001		234.55	OBRC23761
					PV 417221 005 00001		978.23	OBRC23761
					PV 417221 006 00001		1,702.42	OBRC23761
					PV 417221 007 00001		67.16	OBRC23761
			Importe de pag				12,647.02	
520062	09/02/2024	688933	C&M REPRESENTACIONES SA DE CV		PV 417229 001 00001		4,159.41	A8584
					PV 417229 002 00001		488.36	A8584
					PV 417229 003 00001		262.74	A8584
			Importe de pag				4,910.51	
520063	09/02/2024	2683175	COMERCIALIZADORA DAFERDI SA DE CV		PV 417211 001 00001		149.32	3160
			Importe de pag				149.32	
520064	09/02/2024	3096837	VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPRESENTACION		PV 417216 001 00001		70,689.24	FD1641
					PV 417217 001 00001		116,646.70	FD1640
			Importe de pag				187,335.94	
520065	09/02/2024	6012694	MARQUEZ SABAG JOSE LUIS		PV 417223 001 00001		6,390.00	R21659
					PV 417223 002 00001		.02	R21659
			Importe de pag				6,390.02	
520066	09/02/2024	6182044	BUSINESS & MARKETING MAAG SA DE CV		PV 417449 001 00001		626,400.00	1441
			Importe de pag				626,400.00	
520067	09/02/2024	7504666	CORONADO RUIZ MACRINA		PV 417660 001 00001		4,060.00	9EF3E4E8
					PV 417660 003 00001		43.75-	9EF3E4E8
			Importe de pag				4,016.25	
			Impte tot de pagos introducidos				841,849.06	
			Nº total de pagos introducidos				7	

TESORERIA ITSON  
PAGADO



Fecha de consulta

09/02/2024 10:50:24 AM

Contrato

00326011

Nombre del Cliente

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

BBVA Net Cash - Pagos y Transferencias

## Consulta

### Datos del lote

Descripción: 110848

Número de registros: 7

Fecha de Creación: 07/02/2024

Fecha de aplicación: 09/02/2024

Folio: 447270

Estado: Operado Importación

### Registros del grupo

Operados(OP): 7

No operados(NO): 0

Rechazados en  
validación (RC y  
RV): 0

Cancelados (CU): 0

#### Importes por divisa de cargo

MXP: 841,849.06

USD: 0.00

EUR: 0.00

#### Importes por divisa de abono (Pagos internacionales)

USD: 0.00

EUR: 0.00

CAD: 0.00

GBP: 0.00

JPY: 0.00

SEK: 0.00

CHF: 0.00

### Resumen del grupo

#### Traspaso entre Cuentas Propias

Mismo Banco: 0

Interbancarias: 0

#### Pago a Terceros

Mismo Banco: 3

Interbancarias: 4

Convenio CIE: 0

Internacionales: 0

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

### Detalle

No.	Tipo de operación	Cuenta de retiro	Cuenta de depósito	Banco destino	Monto	Motivo / Referencia	Divisa	Titular cuenta de depósito	Disponibilidad	Referencia numérica	Estado	Descripción
1	PTC	0165531845	0151430319	BBVA	12,647.02	Pagos ITSON	MXP	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SON			OP	
2	PTC	0165531845	0146016065	BBVA	4,910.51	Pagos ITSON	MXP	C&M REPRESENTACIONES SA DE CV			OP	
3	PTC	0165531845	0453956466	BBVA	187,335.94	Pagos ITSON	MXP	VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPR			OP	
4	PSC	0165531845	044320010068257453	SCOTIABANK	149.32	Pagos ITSON	MXP	COMERCIALIZADORA DAFERDI SA D	MISMO DIA	0060224	OP	
5	PSC	0165531845	014767655082337271	SANTANDER	6,390.02	Pagos ITSON	MXP	MARQUEZ SABAG JOSE LUIS	MISMO DIA	0060224	OP	
6	PSC	0165531845	002180701201364270	BANAMEX	626,400.00	Pagos ITSON	MXP	BUSINESS & MARKETING MAAG SA D	MISMO DIA	0060224	OP	
7	PSC	0165531845	002767902809020895	BANAMEX	4,016.25	Pagos ITSON	MXP	CORONADO RUIZ MACRINA	MISMO DIA	0060224	OP	

R5504576

**Instituto Tecnológico de Sonora**

06/02/2024 14:46:13  
Pág - 1

**Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia**

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

Nº de batch  
Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845 Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004 Grupo de Pago 110848

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Tp	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
06/02/2024	37532	COPIADORAS Y SERV DE SON SA DE CV		PV	417221 001	00001	1,268.81	OBRC23761
				PV	417221 002	00001	8,168.60	OBRC23761
				PV	417221 003	00001	227.25	OBRC23761
				PV	417221 004	00001	234.55	OBRC23761
				PV	417221 005	00001	978.23	OBRC23761
				PV	417221 006	00001	1,702.42	OBRC23761
				PV	417221 007	00001	67.16	OBRC23761
		Cuenta: 0151430319	Clabe interbancaria 012760001514303193				<b>12,647.02</b>	
		BBVA Bancomer						
06/02/2024	688933	<b>C&amp;M REPRESENTACIONES SA DE CV</b>		PV	417229 001	00001	4,159.41	A8584
				PV	417229 002	00001	488.36	A8584
				PV	417229 003	00001	262.74	A8584
		Cuenta: 0146016065	Clabe interbancaria 012777001460160651				<b>4,910.51</b>	
		BBVA Bancomer						
06/02/2024	2683175	<b>COMERCIALIZADORA DAFERDI SA DE CV</b>		PV	417211 001	00001	149.32	3160
		Cuenta: 01006825745	Clabe interbancaria 044320010068257453				<b>149.32</b>	
		Scotiabank Inverlat						
06/02/2024	3096837	VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPRESENTACION		PV	417216 001	00001	<b>70,689.24</b>	<b>FD1641</b>
				<b>PV</b>	<b>417217 001</b>	<b>00001</b>	<b>116,646.70</b>	<b>FD1640</b>
		Cuenta: 0453956466	Clabe interbancaria 012760004539564668				187,335.94	
		BBVA BANCOMER						
06/02/2024	6012694	MARQUEZ SABAG JOSE LUIS		PV	417223 001	00001	6,390.00	R21659
				PV	417223 002	00001	.02	R21659
		Cuenta: 65508233727	Clabe interbancaria 014767655082337271				<b>6,390.02</b>	
		Santander						
06/02/2024	6182044	BUSINESS & MARKETING MAAG SA DE CV		PV	417449 001	00001	626,400.00	1441
		Cuenta: 136427	Clabe interbancaria 002180701201364270				<b>626,400.00</b>	
		Banamex Suc 7012						
06/02/2024	7504666	CORONADO RUIZ MACRINA		PV	417660 001	00001	4,060.00	9EF3E4E8
				PV	417660 003	00001	43.75	9EF3E4E8
		Cuenta: 9028902089	Clabe interbancaria 002767902809020895				<b>4,016.25</b>	
		Banamex						

*Blodip Perceles*

*Julma Y. Quijada P.*

*Margarita Carballo Mendivil*  
MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (8 feb., 2024 13:16 MST)

1441 *Estrella Contreras*  
Formuló *[Signature]* Revisó

*José María López López*  
Autorizó

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**Facturas Pendientes de Autorizar Por Transferencia**

Nº de batch Grupo de Pago 110848

Cuenta banc - 09144203 BBVA 0165531845 Cbe.Interbancaria 012760001655318458 D01422050300.11121 .00301004

Pago Fch	Dir Número	Nbre	Mensj de talón de pg	Documento Número	Clv Cía	Impte	Factr Número
			Impte tot de pagos introducidos			841,849.06	
			Nº total de pagos introducidos			7	

*Julma y. Quijada P.*

*Klodip Peralta.*

**FIRMAS AUTORIZADAS**

MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (8 feb., 2024 13:16 MST)

*Estrella Contreras*  
Formuló

*[Signature]*  
Revisó

*Joselina Lopez Lopez*  
Autorizó

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

**UD UD**

Firmado electrónicamente 2024-02-08 01:17PM MST

gperalta@itson.edu.mx

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA



# TESORERIA ITSON PAGADO

PV 417221



COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA  
CSS9301259Q7

www.konicas.com.mx

Vatic  
Carr. La Trinidad-Casa de Monjes  
Caj. Procesad. Sonora  
Hermosillo, Sonora, México  
C.P. 85200  
Tel. (062) 213 39 39  
Fax 213 39 33

Sucursal Nogales  
Bvd. Luis Donato Coloso No.  
2500 Nogales, Sonora, México  
Tel. (062) 213 39 39  
Fax 213 39 33

Sucursal Nueva Italia  
Bvd. Luis Donato Coloso No.  
2500 Nueva Italia, Sonora, México  
Tel. (062) 260 60 60  
Fax 260 30 30

Sucursal Obregon  
Calle Guerrero 4020 Obregon  
Faj. Imp. Puebla Co., Centro  
24 Obregon, Sonora, México  
C.P. 85000  
Tel. Fax: (644) 413-9999

FACTURA

OBRC-23761

Fecha/Hora de Certificación:

2024-01-18T12:06:36

Fecha Emisión:

2024-01-18T10:51:00

Receptor del Comprobante Fiscal

5356 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

RFC:ITS620522QH1

5 DE FEBRERO 818 SUR., CENTRO, CAJEME, SONORA  
México, C.P. 85000

G03 - Gastos en general

603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:

43BCCA66-249F-4EC5-841F-7C9A9652214B

N° de Serie del Certificado del Emisor

00001000000505510600

N° de Serie del Certificado del SAT:

00001000000506884772

Cant.	Uni.	Prod. Serv.	Código	Concepto	Precio Unit.	Desc.	Obj. Imp.	Imp.	Importe
36342	H67 - Pieza	82-21701	PP BYN	PAGINAS PROCESADAS BLANCO Y NEGRO IMPRESION, COPIA, ESCANEADO, FAX PROCESADO EN EL EQUIPO MFP	\$0.3000	\$0.00	02 - Si objeto de impuesto	002-IVA TASA 16.00%	\$10,902.60
								1,744.42	

Contrato No.22-085.

Consumo de Fotocopiado del 01.11.2023 al 30.11.2023.

SERIE DE EQUIPO DEPARTAMENTO CONTADOR ANTERIOR CONTADOR ACTUAL CONSUMO

A1UD011103742 REGISTRO ESCOLAR 210,719 214,365 3,646

A1UD011012911 BIBLIOTECA CENTRO 457,142 457,336 193

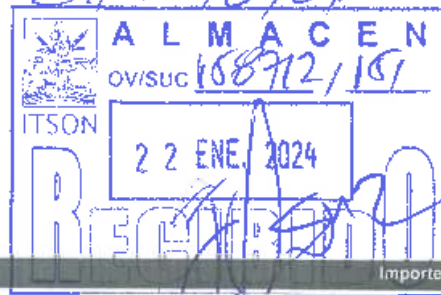
A2WV011001321 CONTABILIDAD 896,924 920,397 23,473

A2WV011007443 TESORERIA 1,428,840 1,433,732 4,892

A1UE011018272 PERSONAL 299,343 302,154 2,811

A1UD011101279 CICA 76,306 76,959 653

A1UD011106442 MTO. LABORATORIO 49,560 50,234 674



P-37532  
OP-137085  
OV-158712  
D02

Información Comercial

		Importe
Moneda:	MXN - PESOS	
Forma de pago:	99 - Por definir	
Método de pago:	Pago por Parcialidades o Diferido (PPD)	
Condiciones de pago:	15 DIAS Vencimiento al 02/02/2024	
Lugar de expedición:	85000	
Tipo de Comprobante:	I - Ingreso	
Clave de Confirmación:		
Referencia:		
Importe con letra:	DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.	
	SUB-TOTAL	10,902.60
	I.V.A. (16.00%)	\$1,744.42
	TOTAL:	\$12,647.02

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

|1.1438CDA66-249F-4EC5-841F-7C9A9652214B|2024-01-18T12:06:36|DND070112H92|QuMoPwKse+RD1xt1dh65TxNpsBzzSVZXT9LjUaC2HDNeUvUyOvFarOwVp4BD55asnNDwhaatqkUSceO/p  
ppm9fjOxT4Szc202qzWex3o+LeqrOesJvHTVineG  
Y1aAIPdq9r26roLUZG0S3xliYPgoEutGUZwq/11KzOfbjYPnF4IRseyTyBW9+0wx5P3Jnkfke/w5O+gGhhdCk2SzmzAE1YEHGhobvame6WeQlr0Wudt0pHfb1rckf1x  
aemWfKjGE15Wyc4YcpkxqoFNm5PEEQKGM5H4IE67+YINZkvTA+MMXor82rgIAZizmqSM818p6zTnYQSQag==|00001000000506884772|



Sello Digital del CFDI:

QuMoPwKse+RD1xt1dh65TxNpsBzzSVZXT9LjUaC2HDNeUvUyOvFarOwVp4BD55asnNDwhaatqkUSceO/ppm9fjOxT4Szc202qzWex3o+LeqrOesJvHTVineG  
Y1aAIPdq9r26roLUZG0S3xliYPgoEutGUZwq/11KzOfbjYPnF4IRseyTyBW9+0wx5P3Jnkfke/w5O+gGhhdCk2SzmzAE1YEHGhobvame6WeQlr0Wudt0pHfb1rckf1x  
aemWfKjGE15Wyc4YcpkxqoFNm5PEEQKGM5H4IE67+YINZkvTA+MMXor82rgIAZizmqSM818p6zTnYQSQag==

Sello Digital del SAT:

ZG2K3a4pbv1chG5LZonPhgwzD9sMV06C#4LAvAN1ySpFSTycGivzFIDzCzrLYOVEMbiUj6XNhiHykkRCKC89KLnQINc64+C4yx317wYn6pZDHS9e63sf  
eEF5d4NIXV45y4sRQlnUjF0UsTtZrd3L9GIMLC11+Lx+VnkWzdc9PWnu+5jyNkQ:4Ji4U6Jl+3PqLBM1AS4V26tqlyWD1Z7\*WME3a0qrI8AVmIFbLwHVOGk  
skM23nKzLUEDR4Dblw7Bn3731A0D1K1B3K0qEXw\*4VLGJ5MAxk27-Q4DBarFgSY9K+ghl+q3G6wyy==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Mtro. Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas

OR-177261  
OP-137085



COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA  
CSS9301259Q7

www.konicas.com.mx

Sucursal  
Bld. Luis Donaldo Colosio #285  
Caj. Pabellón del Comercio  
Hermosillo, Sonora, México  
C.P. 83500  
Tel: (662) 218-20-30  
Fax: (662) 218-33-81

Sucursal Hermosillo  
Bld. Luis Donaldo Colosio No.  
2857 Edificio Infinito 9 Ca  
Kondoyá 84087a (831)  
300-06-00

Sucursal Navarrete  
Bld. Navarrete #213  
Col. Villa Saltillo  
Hermosillo, Sonora, México  
C.P. 83500  
Tel: (662) 263-82-80  
Fax: 266-66-00

Sucursal Oaxajén  
Calle Guadalupe #328 Oaxajén  
Caj. con Hucha del Comercio  
Cd. Oaxajén, Sonora, México  
C.P. 85000  
Tel: (644) 4-11 88 60

FACTURA

OBRC-23761

Fecha/Hora de Certificación:

2024-01-18T12:06:36

Fecha Emisión:

2024-01-18T10:51:00

Receptor del Comprobante Fiscal

5356 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

RFC:ITS620522QH1

5 DE FEBRERO 818 SUR, CENTRO, CAJEME, SONORA  
México, C.P. 85000

G03 - Gastos en general

603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Folio Fiscal:

43BCCA66-249F-4EC5-841F-7C9A9652214B

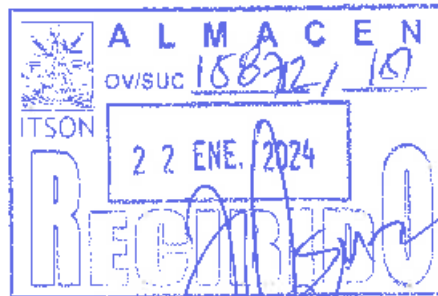
N° de Serie del Certificado del Emisor

00001000000505510600

N° de Serie del Certificado del SAT:

00001000000506884772

Cant.	Uni.	Prod Serv.	Código	Concepto	Precio Unit.	Desc.	Obj. Imp	Imp.	Importe
-------	------	------------	--------	----------	--------------	-------	----------	------	---------



P-37532  
OP-137085  
OV-158712  
D02

TESORERIA ITSON  
PAGADO

OR- 177261  
OP- 137085.

Mtro. Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas

Paganti OBRC-23761

EN LA CIUDAD DE 85000 A LOS 18/01/2024 (DIFROILMOS) Y PAGARÉ(MOS) INCONDICIONALMENTE POR ESTE PAGARÉ A LA ORDEN DE COPIADORAS Y SERVICIOS DE SONORA AL 02/02/2024 LA CANTIDAD DE \$12,647.00 (DOCE MIL SESENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N) QUE AMPARA LA FACTURA NO. OBRC 23761 VALOR RECIBIDO A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN. ESTE PAGARÉ, ESTA SUJETO A LA CONDICIÓN DE QUE A. NO PARGARSE A SU VENCIMIENTO, SERÁ EXIGIBLE, DESDE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DOCUMENTO HASTA EL DIA DE SU TOTAL LIQUIDACIÓN, CAUSANDO POR ESTE MOTIVO UN INTERÉS MORATORIO AL TIPO DEL 5% MENSUAL. PAGADERA EN ESTA CIUDAD CONJUNTAMENTE CON LA SUERTE PRICIPAL.

5356 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA  
5 DE FEBRERO 818 SUR, CENTRO CAJEME SONORA Mexico, C.P. 85000  
RFC: ITS620522QH1

ACEPTO(AMOS) Y PAGARE(MOS)





INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Transcender

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-97-00

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000  
RFC: ITS620522QH1

## Nivel del Proveedor: A

37532

COPIADORAS Y SERV DE SON SA DE CV  
MIGUEL ALEMAN 221 Sur COL. CENTRO  
afelix@konicas.com.mx

CD. OBREGON SON 85000

### DIRECCIÓN DE ENTREGA

Almacén General del  
Instituto Tecnológico de Sonora  
Sita en:  
Av. Ostimuri s/n  
Col. Villa ITSON C.P. 85130

Teléfonos: (644) 4100918 Fax 4100900 ext: 2040, 2045-2044

## ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
137085	12/12/23	12/01/24

### Términos de pago

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

## Cotización

Fecha:	No.	Vigencia
	CONTRATO 22-085	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
REGISTRO ESCOLAR Pago del servicio de Copiado Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023 N°: 22-085DEPARTAMENTOCONSUMOTOTALNUMERO DE FACTURAORDEN DE COMPRA REGISTRO ESCOLAR3,6461288.808OR-177261BIBLIOTECA CENTRO19367.184CONTABILIDAD23,4738168.804TESORERIA4,8921702.416PERSONAL2,811978.228CICA853227.244MTO. LABORATORIO674234.552OBRC23761TOTAL COPIAS PARTIDA 140,49814093.304 SugeyV 2194	Unidades	1.00	1,093.8000	1,093.80
CONTABILIDAD	Unidades	1.00	7,041.9000	7,041.90
CICA	Unidades	1.00	195.9086	195.91
MTO. LABORATORIO	Unidades	1.00	202.2009	202.20
PERSONAL	Unidades	1.00	843.3000	843.30
TESORERÍA	Unidades	1.00	1,467.6000	1,467.60
BIBLIOTECA CENTRO	Unidades	1.00	57.9000	57.90

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

### Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacenfe@itson.edu.mx](mailto:almacenfe@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CAMBUSTON ANAYA ALEJANDRA GUADALUPE

Ejecutivo de Adquisiciones

Sub total 10,902.60

IVA 1,744.42

Total 12,647.02

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones

### Requisitos para la entrega de bienes

### Entrega de facturas

En adquisición de equipo incluir en la factura:  
- Número de orden de compra  
- Descripción del equipo  
- Número de Serie  
- Tiempo de Garantía  
En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.

-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.  
-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.  
Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 18:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"  
-Asignación de un menor número de ordenes de compra.  
-Menor preferencia como proveedor de la Institución.  
-Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la Institución.  
-Pasarse a nivel de proveedor condicionado.  
-Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.

Inicio de vigencia: 17/05/2011





# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000  
Cd. Obregón, Sonora, México

**RFC: ITS-620522-QH1**



## Nivel del Proveedor: A

688933  
C&M REPRESENTACIONES SA DE CV  
AV. PRIMERO DE MAYO 65 COL. NATIVITAS 35  
cymnoroeste@outlook.com  
MEXICO DF 35000

**DIRECCIÓN DE ENTREGA**  
En la Coordinación de Activos Fijos y Almacén Campus Obregón Nainari, horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
<b>137099</b>	12/12/23	12/02/24

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
Moneda	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia	
28 Días	MXP		PADART7III		

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<p>ÁCIDO 3-MERCAPTOPROPIÓNIC M5801-500G 3-Mercaptoproponic acid 99%, 500grs. Sigma Aldrich</p> <p>MANGUERA DE LÁTEX TU4990 Manguera de Latex para Mechero, 5 mts.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: En la Coordinación de Activos Fijos y Almacén Campus Obregón Nainari con domicilio en Av. Ostímuri sin número Fraccionamiento Villa Itson, C.P. 85130, en Cd. Obregón Sonora México, horario de atención de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>	Unidades	1.00	3,585.7000	3,585.70
	Unidades	1.00	226.5000	226.50

TESORERIA ITSON  
PAGADO

**Información importante:**

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacene@itson.edu.mx](mailto:almacene@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

Mireya Franco R.  
FRANCO RIVERA, MIREYA

Ejecutivo de Adquisiciones

**PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) OUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

**ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:**

**ANTICIPO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA	( )
INVITACIÓN A CUANDO	( )
MENOS TRES PERSONAS	
( ) ( )	
NACIONAL INTERNACIONAL	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

**GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ**

REQUIERE FIANZA ( )	
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE (X)	

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA

PV 417211



COMERCIALIZADORA DAFERDI

RFC: CDA060623S14

TESORERIA ITSON  
PAGADO

Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
Lugar de Expedición: 45188  
Régimen Fiscal: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Forma de pago: 99 - Por definir  
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
Moneda: MXN - Peso Mexicano  
Folio: - 3160  
Fecha: 15/1/2024 13:44:07  
Observaciones: N 128 2023  
C.P. 1947  
C.C. 137226

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA  
R.F.C.: ITS620522QH1  
Domicilio: 5 DE FEBRERO No. 818 No. Int SUR, CENTRO, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, México  
Reg. Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
1.0000	E48 - Unidad de servicio	26121600 - Cables eléctricos y accesorios	COMPOP1947 COMPLEMENTO OP 1947 PROVEEDOR OP INCREMENTOCOMPROMETIDO COMPROMETIDO QUE DEBE SER DIFERENCIA RECURSO COMERCIALIZADORA DAFERDI S.A. DE C.V. 1947 \$933.32 \$1082.65 \$ 149.33 FEDERAL MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ 1920 \$28,272.00 \$32,762.11 \$4,490.11 FEDERAL MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ 1948 \$71,405.16 \$82,829.99 \$ 11,424.83 FEDERAL \$100,616.48 \$ 116,674.75 FALTANTE \$ 16,064.27	128.72410	0.00	002 - IVA - 20.60	128.72

Importe con letra: CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.	Subtotal	128.72
	Impuestos trasladados	20.60
	Total	149.32

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000508761729  
Folio fiscal: 96412065-8EA8-4455-BFFC-4B73FB2EB218  
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236  
Fecha y hora de certificación: Enero 15 2024 - 13:44:09

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

VEGaZ0r1zkYg7S0xGZQMv1BMp7sknc+0vuOMrMSSCtPvyYwvnY+q39MyQtRMhZyVW3RdtRQ1O2bd511Aplk2k CWyTAZ1yzGhgCTLDANRQonyESRj1DPm1UwTwT3cZXA/nbH9F/tCNVUZq03y7LLV2rVntCEy1pyfQNbWhk500V m8NKDshAw7r/A56Jt9M1a1C/ClnnlgyxUR/xPWH1vFabqCP7vAdH6ksroWk1OZCPwHkO3Z/duhdq4sfLaUr 46uUWa53NAB7Txdgxn7ryNHXzENAeAWDJSUzsr7gVviubRHTFOGIUj1bqUkw1gY1hdLITS5Dd+ubd+kpwjU3Q==

Sello del SAT

l0uwnAzqKnTsaVnRhx1RPCmRSaYSF/DIIR1M/Fw13v8Q4tFE5/qUba/8X3JsXawx5d+UGfD9Qwc6Js9A Y/DLRcnyarCcpXS9rClnRe1W+U2duowErndJl/pyMHRUfWkvVabusVklqk5Y1z/j1nL82Nhh7hnVaw+J eVie8+4MWpjY6vHg/NzOR0bHxJ+HMLqE5KrXRJCIBpupgKfakR0cx538BJ1MOfiNbz5Xfx1pX6X5P8l S3ZOfmPoSlGEPu6/yOfis9kDCzwNj0S9QH3q3wbNXz/AdsNaMhinpn3qX9Z1ZP+vqolpGscXWk2PTN xU0haLBVfo0DmrDNDOWY9g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|96412065-8EA8-4455-BFFC-4B73FB2EB218|2024-01-15T13:44:09|MAS0810247CQ|VEGa

Z0r1zkYg7S0xGZQMv1BMp7sknc+0vuOMrMSSCtPvyYwvnY+q39MyQtRMhZyVW3RdtRQ1O2bd511Aplk 2kCWyTAZ1yzGhgCTLDANRQonyESRj1DPm1UwTwT3cZXA/nbH9F/tCNVUZq03y7LLV2rVntCEy1pyfQN bWhk500Vm8NKDshAw7r/A56Jt9M1a1C/ClnnlgyxUR/xPWH1vFabqCP7vAdH6ksroWk1OZCPwHkO3Z /duhdq4sfLaUr46uUWa53NAB7Txdgxn7ryNHXzENAeAWDJSUzsr7gVviubRHTFOGIUj1bqUkw1gY1hdL ITS5Dd+ubd+kpwjU3Q==|00001000000505142236|}



P-2683175  
OP-137226  
OV-158706  
D03

OP 137226

ALMACEN  
OVSUC 158706

ITSON

19 ENE 2024

RECIBIDO



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-97-00  
FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de febrero 818 Sur Cd. Obregón, Sonora, México C.P. 85000  
RFC: ITS620522QH1

## Nivel del Proveedor: A

2683175  
COMERCIALIZADORA DA FERDI SA DE CV  
PASEO DE LOS TILOS 3227 COL. TABACHINES  
asistente@daferdi.com.mx

DIRECCION DE ENTREGA  
Almacén General del  
Instituto Tecnológico de Sonora  
Sitio en:  
Av. Ostimuri s/n  
Col. Villa ITSON C.P. 85130

Teléfono: 629 4100615 Fax: 629 4100611 Ext: 3340 20/05/2014 1

## ORDEN DE COMPRA

No.	Fecha de la orden	Fecha de entrega
137226	08/01/24	08/01/24

### Términos de pago

### Cotización

Financiamiento	Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP	

Fecha:	No.	Vigencia
	N-128-2023	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
COMPLEMENTO OP 1947	Unidades	1.00	128.7241	128.72
PROVEEDOROP INCREMENTOCOMPROMETIDOCOMPROMETIDO QUE DEBE SERDIFERENCIARECURSOCOMERCIALIZADORA DA FERDI SA DE CV 1947\$933.32\$1,082.85\$149.33FEDERMARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDEZ1920\$28,272.00\$32,792.11\$4,490.11FEDERMARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDEZ1948\$71,405.16\$82,829.99\$11,424.83FEDERALS100,610.48\$116,674.75FALTANTES16,064.27				

# TESORERIA ITSON PAGADO

### Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacen@itson.edu.mx](mailto:almacen@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

Ejecutivo de Adquisiciones

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Sub total	128.72
IVA	20.60
Total	149.32

El incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos y formalizados en nuestra orden de compra es motivo de las siguientes sanciones:

Requisitos para la entrega de bienes	Entrega de facturas	Aplican a los proveedores nivel "A", "B" y "C"
<p>En adquisición de equipo incluir en la factura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de orden de compra</li> <li>- Descripción del equipo</li> <li>- Número de Serie</li> <li>- Tiempo de Garantía</li> </ul> <p>En caso de no poder incluir datos en la factura, entregar anexo considerando los datos anteriores y hacer referencia al número de factura.</p>	<p>-Indispensable hacer referencia en su factura a nuestro número de orden.</p> <p>-La mercancía se entregará de acuerdo a instrucciones, presentando copia de la orden y copia de la factura.</p> <p>Horario de recepción: de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 y viernes de 8:00 a 14:00 hrs.</p>	<p>-Asignación de un menor número de ordenes de compra.</p> <p>-Menor preferencia como proveedor de la institución.</p> <p>-Cambiar de nivel dentro de la clasificación de proveedores establecida por la institución.</p> <p>-Pasarse a nivel de proveedor condicionado.</p> <p>-Baja definitiva de nuestro catálogo de proveedores.</p>

Inicio de vigencia: 17/05/2013





VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y REPRESENTACIONES  
 VTR001123M32  
 DR PALIZA 104 B  
 FUENTES DEL CENTENARIO 83260  
 HERMOSILLO  
 Hermosillo Sonora México  
 Teléfono: (662) 2522040  
 www.grupovantec.com

Factura **FD 1641**

Certificado Digital: 00001000000502807719  
 Fecha: 2024-01-18T15:09:33  
 Folio Fiscal: 518C043B-49A4-4BDB-AD67-9DF96955C45E  
 Tipo: I Ingreso  
 Comprobante:

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales  
 Lugar de Expedición: 83260 Hermosillo Sonora México  
 Cliente Receptor

Razón Social: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 RFC: ITS620522QH1  
 Dirección: 5 de Febrero 218 Sur  
 Colonia: Centro  
 CP: 85000  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Localidad:  
 Mpio/Alc.ía: Cd. Obregon  
 Estado: Sonora  
 País: México

**TESORERIA ITSON  
 PAGADO**

Condiciones:  
 Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido  
 Forma de Pago: 99-Por definir  
 Moneda: MXN-Pesos

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
5	H87 - Pieza	41111630 - P5 CONTROL INDICADOR DE VACIO - INDICADOR DIGITAL MARCA: MITUTOYO MODELO: 543-352B-10 No. SERIE: 22243748, 22243750, 22243751, 22243753, 22243756.	\$12,187.80	\$60,939.00	\$0.00



p-3096837  
 op-136701  
 ov-158696  
 DIG

TRASLADOS



Impuesto	Factor Tasa	Tasa/Tarifa	Monto	02 - Si objeto de impuesto.
002 IVA		0.160000	\$9,750.24	
SubTotal:			\$60,939.00	
IVA 16.00%			\$9,750.24	
Total:			\$70,689.24	

*Handwritten signature and date: 19/01/2024*

Exportación: 01 - No aplica

Importe con Letra: / Setenta mil ochocientos ochenta y nueve Pesos 24/100 MXN

Observaciones: Pedido No. 136701  
 Fecha de Firma del Contrato: 03/11/23  
 Fecha de Entrega Total: 19/01/24  
 Terminos de Pago: 28 Dias MKP

*Handwritten amount: 18784.36*

Sello digital del CFDI:

OvyjGBuiZWkrLx3xjJVyPuISAndlcYq0DaRDORegGEY7tOjRSHYh4HiZorjuAG1UsOjIGIgnzrAC9FJ3nl1PE78SiYo2cDwIfn/fsZAEbaBCLcwoWQZvlebGS6EfzhGMPL47GVThNVD7MIwh5gV4p75e11zXgsmFj3VF7iJfsczW3vHV2P6KuYCP/MeIou52GrCOAMshVBuDJHKVZ3WpdInCyqqXJGcm11/PLAYVDvhHRAK3R9S2eq7P2wpy-Ks4L/BnKekA5/48nbuggthjEjiegD9JIoZBtLuuPTxD+YBuQiExkpsMH9e5YRB4BInZyFPSP2axAEhsKvhiAGqg==



Sello del SAT:

XwRQl4bh29ZdZcFR2Z8gzbtV17t-LD+GPazEMFJbqr5POYsGRKIdxryAna0hs8AGZswPKlp4Llws/8D+L5ud1OZqF3VY0Et4Ifs1LLrelj5n5i1boAbpHDMsrSnhSReytJGEQAs-Af9C1fdacTvAvqWD6yqy+Pd8V1s4OvEa+dIE-79dLR5G1x5C5kyTa-yO4qNW8a0pyH/RBN71AgbuNF2zAxSrT7G2IhgyznIajvR+Wd5D4JwoKCuMV5hgZARHbnZfZgZHO/AgUPteLPq6xWi84krUGebP5R9KiaP7C5y6bXCM5jXnlVUG+DLd5u+rrv/Rz9ITCoB6Cbv2tArKt0==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|518c043b-49a4-4bdb-ad67-9df96955c45e 2024-01-18T16:09:34|LS01306189R5|OvyjGBuiZWkrLx3xjJVyPuISAndlcYq0DaRDORegGEY7tOjRSHYh4HiZorjuAG1UsOjIGIgnzrAC9FJ3nl1PH78SiYo2cDwIfn/fsZAEbaBCLcwoWQZvlebGS6EfzhGMPL47GVThNVD7MIwh5gV4p75e11zXgsmFj3VF7iJfsczW3vHV2P6KuYCP/MeIou52GrCOAMshVBuDJHKVZ3WpdInCyqqXJGcm11/PLAYVDvhHRAK3R9S2eq7P2wpy+Ks4L/BnKekA5/48nbuggthjEjiegD9JIoZBtLuuPTxD-YBuQiExkpsMH9e5YRB4BInZyFPSP2axAEhsKvhiAGqg==|00001000000509846663|

No de Serie del Certificado del SAT:00001000000509846663

Fecha y hora de certificación:2024-01-18T16:09:34

RFC del proveedor de certificación: LS01306189R5

Este documento es una representación impresa de un CFDI

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 8500  
Cd. Obregón, Sonora, México  
**RFC: ITS-620522-QH1**

## Nivel del Proveedor: A

3096837  
VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y REPRESENTACION  
BLVD. 4 COL. LAS DELIGENCIAS  
HERMOSILLO SON 83296

DIRECCIÓN DE ENTREGA  
Almacén General del  
Instituto Tecnológico de Sonora.  
Av. Ostimuri s/n  
Col. Villa ITSON C.P. 85130  
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
<b>136701</b>	03/11/23	06/02/24

Términos de pago			NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO		
28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia
			LP-ADQ-014-2023		

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
P2 PULIDORA/LIJADORA PARA	Unidades	1.00	85,153.2800	85,153.28
P5 CONTROL INDICADOR DE V	Unidades	5.00	12,187.8000	60,939.00
LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE PEDIDO.				

TESORERIA ITSON  
PAGADO

**Información importante**

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacente@itson.edu.mx](mailto:almacente@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA	Sub total	146,092.28
PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO	IVA	23,374.76
EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.	Total	169,467.04

ESTRELLA GIRON, KARLA GUADALUPE  
*Karla Estrella G.*  
Ejecutivo de Adquisiciones

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPO  
 NO ANTICIPO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA	(x)
INVITACIÓN A CUANDO	( )
MENOS TRES PERSONAS	
(x) ( )	
NACIONAL INTERNACIONAL	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	( )

GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	(x)
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA., PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	( )

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

*Zhenia*  
MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA



**PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. - "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**

- 1.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín del TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; así con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- 1.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de Octubre de 2022, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- 1.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:**

- II.1. Su representada, la empresa VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva Volumen 357, de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, pasada ante la fe del Lic. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ Notario Público No. 18 con ejercicio y residencia en la ciudad de Ciudad de México.
- II.2. El C. CESAR DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ acredita su personalidad como representante legal para obligarse en nombre y representación de la Empresa VANGUARDIA 1 REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., con el poder general para actos de administración y actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 11,001, Volumen 357, de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, pasada ante la fe del Lic. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ, Notario Público No. 18, con ejercicio y residencia en la ciudad de Ciudad de Hermosillo, Sonora, México;
- II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: VTR-001123-M32
- II.4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria DE LICITACIÓN ADQ-014-2023 que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**TERCERA. - DE AMBAS PARTES**

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo amplíamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se otorga en el procedimiento de Licitación Pública No. LP-ADQ-014-2023 con fecha de fallo el día 27 DE OCTUBRE 2023.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO** Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes, conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

**SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR"** a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libres a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

**TERCERA. - FORMA DE PAGO;** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El ( Los ) pago ( s ) se realizará ( n ) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA. - ANTICIPOS:** (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

**QUINTA. - VIGENCIA;** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de \_\_\_\_\_ días naturales a partir de la firma de este Pedido.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"** Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

**SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR"**, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES** Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes solicitados de acuerdo a las fechas o condiciones de este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" obligando a pagar como pena convencional, una cantidad por día natural del valor total de los bienes no entregados: atraso, siempre que no excedan del monto de cumplimiento, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez que se haya efectuado el pago de la sanción que se establezca en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del monto de cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objeto del Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el Código Civil Federal.

**NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA** "EL INSTITUTO" tiene el derecho de rescindir anticipadamente el presente Pedido, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando se justifique la extinción de la necesidad de requerir los bienes objeto del Pedido. La rescisión del Pedido no implicará para "EL PROVEEDOR" el pago de las penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo establecido en el Código Civil Federal.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN** Las partes convienen que "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido, sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de justificación alguna, cuando concurran cualquiera de las causas siguientes: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de los términos y condiciones del Pedido; B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido injustificada en la entrega de los bienes contratados; C) Si cede, traspasa o parcial o totalmente los derechos derivados de esta autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO" a un tercero; D) Si incurre en incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de las obligaciones derivadas del presente Pedido.

**DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO;** La ampliación del presente Pedido, cuando se requiera, se realizará de acuerdo a las necesidades de "EL INSTITUTO" y la prestación del servicio objeto del presente Pedido, sin que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el monto de los conceptos y volúmenes establecidos en el presente Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

**DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN** Toda controversia que surya entre las partes en relación con el presente Pedido, será resuelta por el Poder Judicial de la Federación, en el caso de que el litigio sea de naturaleza federal, o por los tribunales competentes de Ciudad de México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

07 NOVIEMBRE 2023  
DÍA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CESAR DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TESORERÍA ITSON  
PAGADO**





VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPRESENTACIONES  
VTR001123M32  
DR PALIZA 104 B  
FUENTES DEL CENTENARIO 83260  
HERMOSILLO  
Hermosillo Sonora México  
Teléfono: (662) 2522040  
www.grupovantec.com

Factura FD 1640

Certificado 00001000000502807719  
Digital:  
Fecha: 2024-01-18T14:36:58  
Folio Fiscal: 3873CBC9-46D5-49F4-977E-EF187E437C2  
Tipo I Ingreso  
Comprobante:

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales  
Lugar de Expedición: 83260 Hermosillo Sonora México  
Cliente Receptor:

Razón Social: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA  
Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
RFC: ITS620522QH1  
Dirección: 5 de Febrero 818 Sur  
Colonia: Centro  
CP: 85000  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Localidad:  
Mpio/Aloc.ia: Cd. Obregon  
Estado: Sonora  
País: México

Condiciones:

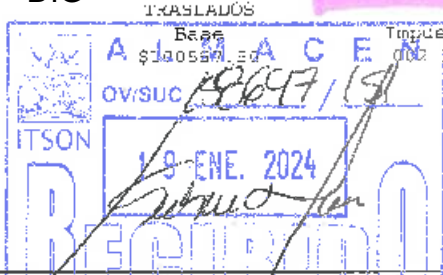
Método de Pago: PPD-Pago en parcialidades o diferido  
Forma de Pago: 99-Por definir  
Moneda: MXN-Pesos

TESORERIA ITSON  
PAGADO

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento
1	Pieza	41103504 - P10 CAMPANA DE PLECO LAMINAR HORIZONTAL MARCA: LUMISTELL MODELO: LH-J20 NO. SERIE: 23044LHC120	\$100,557.50	\$100,557.50	\$0.00



P-3096837-  
OP-137022  
OV-158697  
DIG



Factor Tasa/Cuota  
Tasa 0.160000  
Monto \$16,089.20  
02 - Si objeto de impuesto.

SubTotal: \$100,557.50  
IVA 16.00% \$16,089.20  
Total: \$116,646.70

Exportación: 01 - No aplica

Importe con Letra: Ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y seis Pesos 70/100 MXN

Observaciones: Pedido NO: 137022  
Fecha de Firma del Contrato: 11/12/23  
Fecha de Entrega Total: 19/01/24  
Terminos de Pago: 28 Dias MXP

B#: 1878436

Sello digital del CFDI:  
dtC44eYuENCQewuPHfAEHFU1KmNBVT5fufK0Ez7xlayvN1N/UO7JKuitRsTqDJ733ISHnH7gRKRrgdYI5gVeOmKyFF7GanK0PgEin2Fmo zC9mgz/49eGxs24RfRN672Tdgbu5duDtQsBHIjkuh8fRTbsNyafBVxs8NM5f3J4PKA80KUBA2WD/6YML2Pr7QYiqL76Es3feHFxnQHCzD0 X9+68R0aU3Xc2Tug6Pyx8vzQeK0h24nOHR4kUPvvnZ8Vn2pORfoxAbXCLn2Nn77+t/UKhetPUBXgxZtaAbJE2b5C +OqBHrs8erLVanNy47QkIsxgvZXiupOkLhNQuZLTm6uA==



Sello del SAT:  
UPKM/4lCg1l0KkzX6Y7vQ8AhpGzrZLWpau4yUTmz97R10UCYVgSATt1C1QyuHDM3wgYQd5VpGL3a5VTKEDsD j4ZUhyxFO/aOu4zuUcg3DghBjApcQg5V+9xVky8mnf+qUq0GFen/aPusfh/ijw -yqBrLm3ZgE4ywVvIWfZ3v/rpQ4ZahXKvap/kU8Ar303Ebf4TmetDI0qzh69a69kZ21/fcVPhWxAzY7Rkyye gVo/GY8Kcqb/7vL/BUilfZgDmARY3uxGWuE90PfwcitYSR30vAC6ByKVR0MeyxIcSChED3ObsbvbJDLZzJFy AbMUTVrGzcWESXK/Z/8vniuYKHnaQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:  
|.1.1|3873cbc9-46d5-49f4-977e-ef187e437c2|2024-01-18T15:36:59|LS01306189R5| dtC44eYuENCQewuPHfAEHFU1KmNBVT5fufK0Ez7xlayvN1N/UO7JKuitRsTqDJ733ISHnH7gRKRrgdYI5gVe OmKyFF7GanK0PgEin2FmozC9mgz/49eGxs24RfRN672Tdgbu5duDtQsBHIjkuh8fRTbsNyafBVxs8NM5f3J4PKA80KUBA2WD/6YML2Pr7QYiqL76Es3feHFxnQHCzD0KB +68R0aU3Xc2Tug6Pyx8vzQeK0h24nOHR4kUPvvnZ8Vn2pORfoxAbXCLn2Nn77+t/UKhetPUBXgxZtaAbJE2b BC+OqBHrs8erLVanNy47QkIsxgvZXiupOkLhNQuZLTm6uA==|00001000000509846663|

No de Serie del Certificado del SAT:00001000000509846663  
Fecha y hora de certificación:2024-01-18T15:36:59  
RFC del proveedor de certificación: LS01306189R5

Este documento es una representación impresa de un CFDI

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 8500  
Cd. Obregón, Sonora, México  
RFC: ITS-620522-QH1

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Estará para Trabajar

## Nivel del Proveedor: A

3096837  
VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y REPRESENTACION  
BLVD. 4 COL. LAS DELIGENCIAS  
HERMOSILLO SON 83296

**DIRECCIÓN DE ENTREGA**  
Almacén General del  
Instituto Tecnológico de Sonora.  
Av. Ostimuri s/n  
Col. Villa ITSON C.P. 85130  
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO		
No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
137022	11/12/23	22/02/24

<b>Términos de pago</b>			<b>NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO</b>		
28 Días	Moneda MXP	Tipo de cambio	Fecha:	No.	Vigencia
				LP-ADQ-026-2023	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
P10 CAMPANA DE FLUJO LAM	PIEZAS	1.00	100,557.5000	100,557.50
LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES SE ESPECIFICAN EN ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO.				

### TESORERIA ITSON PAGADO

#### Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacen@itson.edu.mx](mailto:almacen@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

#### CONDICIONES DE ENTREGA

#### PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

#### ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

CORTEZ GAZCON, IVETH MARISELA

Ejecutivo de Adquisiciones

#### ANTICIPO

NO ANTICIPO

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA  
 INVITACIÓN A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS  
 NACIONAL  
 INTERNACIONAL  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA

#### GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.  
 NO REQUIERE

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA



<p><b>PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:</b></p>	
<p><b>DECLARACIONES:</b></p> <p><b>PRIMERA. - "EL INSTITUTO" POR conducto de su representante legal declara que:</b></p> <p>I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran.</p> <p>I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.</p> <p>I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.</p> <p><b>SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que:</b></p> <p>II.1. Su representada, la empresa VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., es una Sociedad legalmente constituida y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva No. 11,001 Volumen 357, de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, pasada ante la fe del Lic. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ Notario Público No. 18 con ejercicio y residencia en la ciudad de Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.</p> <p>II.2. El C. CÉSAR DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ acredita su personalidad como representante legal para otorgarse en nombre y representación de la Empresa VANGUARDIA TECNOLÓGICA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., con el poder general para actos de administración y/o actos de dominio, que consta en Escritura Pública No. 11,001, Volumen 357, de fecha 27 DE NOVIEMBRE DE 2000, pasada ante la fe del Lic. GILBERTO GUTIERREZ QUIROZ, Notario Público No. 18, con ejercicio y residencia en la ciudad de Ciudad de Hermosillo, Sonora, México;</p> <p>II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: VTR-001123-M32</p> <p>II.4. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-ADQ-026-2023 que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.</p> <p>II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p><b>TERCERA. - DE AMBAS PARTES</b></p> <p>Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP-ADQ-026-2023 con fecha de fallo el día 19 DE DICIEMBRE 2023.</p> <p><b>EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:</b></p>	
<p><b>CLÁUSULAS:</b></p> <p><b>PRIMERA. - OBJETO</b> Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes, conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo</p> <p><b>SEGUNDA. - ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR"</b> a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libres a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requiriente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"</p> <p><b>TERCERA. - FORMA DE PAGO;</b> Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma: El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO, para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requiriente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no le será admisible reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
<p><b>CUARTA. - ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE _____);-</b> PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del _____ (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.</p> <p><b>QUINTA. - VIGENCIA. "EL PROVEEDOR"</b> se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, en un plazo de _____ días naturales a partir de la firma de este Pedido.</p> <p><b>SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"</b> Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y/o establecido en el Código Civil Federal.</p> <p><b>SÉPTIMA. FIANZA DE GARANTÍA "EL PROVEEDOR"</b>, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en pólizas de fianzas a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE _____) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.</p>	<p><b>OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES</b> Las partes convienen en que el "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.</p> <p><b>NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO"</b> con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.</p> <p><b>DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN</b> Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que este incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO;</b> Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.</p> <p><b>DÉCIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE;</b> Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN</b> Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".</p>
<p>FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 19 DICIEMBRE 2023 DÍA MES AÑO</p>	<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CÉSAR DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ</p> <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL </p>

TESORERÍA ITSON  
PAGADO



JOSE LUIS MARQUEZ SABAG

MASL890520HX5



DOMICILIO FISCAL

NAINARI #302 COL. ZONA NORTE, CP.85010, CD OBREGON, CAJEME, SONORA, MEXICO Tel. 6441694041

DOMICILIO DE EXPEDICIÓN

NAINARI #302 COL. ZONA NORTE, CP.85010, CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA, MEXICO Tel. 6441797978

TIPO COMPROBANTE: INGRESO

SUCORSAL: JOSE LUIS MARQUEZ SABAG. TEL. 6441797978

REGIMEN FISCAL: 612 PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

RECEPTOR

RFC: ITS620522QH1

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

DIRECCIÓN: 5 DE FEBRERO #818 SUR COL. CENTRO. CP.85000, OBREGON, CAJEME, SONORA, MEXICO

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

REGIMEN FISCAL: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCHATIVOS

MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR

MONEDA: MXN
BANCO:

TIPO DE CAMBIO: 1
CUENTA:

OBSERVACIONES

HOSPEDAJE DE LA NOCHE DEL 14 AL 19 DE ENERO Y CONSUMO DE DESAYUNO DEL 15 AL 20 DE ENERO DEL 2024

Table with columns: Cantidad, claveProdSer, Unidad, Descripción, valorUnitario, and a total row showing SUBTOTAL, DESCUENTOS, IVA, ISH, and TOTAL.

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

Long alphanumeric string representing the digital signature of the issuer.



SELLO DIGITAL DEL SAT

Long alphanumeric string representing the digital signature of the SAT.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

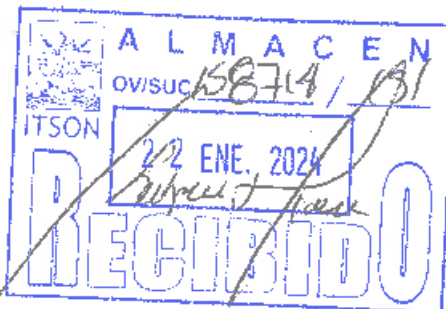
Long alphanumeric string representing the original chain of the digital certificate.

RELACION DE TICKETS FACTURADOS

Header text for the invoice ticket list.

Handwritten number: 0#-1878811

TESORERIA ITSON
PAGADO



p-6012694
op-137228
ov-158714
D03



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADU-FCP/03-22

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000  
Cd. Obregón, Sonora, México  
RFC: ITS-620522-QH1

ESTADO DE DEUDA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

## Nivel del Proveedor:

6012694

MARQUEZ SABAG JOSE LLUIS  
NAINARI 302 OTE ZONA NORTE 1  
residenciaitgalerias@hotmail.com  
OBREGON SON 85040

**ENTREGA DE ENTREGA**  
Lugar de entrega:  
Avenida Calles Obregón Mariposa  
Carretera en Av. Obregón 574  
Fraccionamiento Villa Nueva, C.P. 85130  
Cd. Obregón Sonora México  
Horario de atención:  
Lunes a Viernes  
8:00 a 15:00 horas

Pág. 1

FAVOR DE OTORGAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

Nº.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
157228	11/01/24	12/02/24

### Términos de pago

Plazo	Moneda	Tipo de cambio
20 Días	MXP	

### NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha	Nº.	Vigencia
	PADART7III	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<b>HOSPEDAJE</b>	<b>SERVICIO</b>	1.00	5,508.6207	5,508.62
hotel Residencia Calaria Desayuno incluido Huesped: Luis Fernando Garcia Obaga entrando el día 14 de enero y saliendo el 20 de enero 2024				

## TESORERIA ITSON PAGADO

#### Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los recibos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al correo [itgalerias@itson.mx](mailto:itgalerias@itson.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Atención al Cliente indicará donde será la entrega final del mismo.

#### CONDICIONES DE ENTREGA

#### PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES EN EL PEDIDO DE COMPRAS EN MONEDA LOCAL, A EFECTOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DEBE SER DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS DE FORMA REGULAR, OUF DEBE SER CON LOS REQUISITOS DE FACILIDAD MENSUAL.

#### ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

ANTICIPA

\_\_\_\_\_

A OBREGON  
VIA AEREA PARA EL DIA 12/02/24

PEREZ LOPEZ, MARON  
Ejecutivo de Negociaciones

Sub total 5,508.62

IVA 881.38

Total 6,390.00

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

ENTREGA PÚBLICA	( )
ENTREGA COMIDA	( )
MEJORES PRECIOS	( )
OTROS	( )
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

#### CAPANTAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIRE Fianza	( )
POR EL 10% DEL MONTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUERIR	(X)

RECIBO DE ENTREGA

MIRA, ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROGLES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CASAS

RECIBO DE ENTREGA



BUSINESS & MARKETING MAAG

PV 417449

Factura 1441

BAM170214KY8
RÉGIMEN FISCAL: 626 - Régimen Simplificado de Confianza
LAGO ALBERTO, 146 AGUA AZUL, 57570, Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Estado de México, México
Tel. 559129779c

FOLIO FISCAL (UUID)
E48365C7-6D70-453A-8C7D-18C488241F15
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
000010000000506204896

CLIENTE

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
ITS520522QH

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
000010000000506268202
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2024-01-16T13:29:29

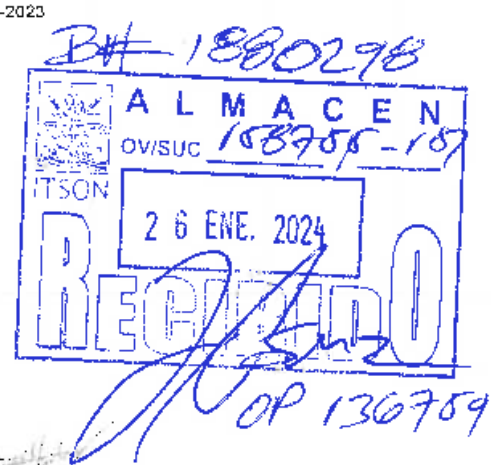
USO CFDI: 603 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 85000

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
5 de Febrero, 815 Sur, Ciudad Obregón Centro (Fundo Legal), 85000, Ciudad Obregón,
Cajeme, Sonora, México

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2024-01-16T13:14:14
LUGAR DE EXPEDICIÓN
57510

Table with columns: Cantidad, Unidad, Descripción, Precio Unitario, Objeto Imp., Importe. Includes detailed description of the product: AUTOCLAVE TERRA VERTICAL 75L CFS-75V.



TESORERIA ITSON
PAGADO



p-6182044
op-136759
ov-158755
DIG

MTRO. FCO. JAIME MARTINEZ TORRES
19/DICIEMBRE/2023

Summary table with rows: IMPORTE CON LETRA, TIPO DE COMPROBANTE, FORMA DE PAGO, MÉTODO DE PAGO, MONEDA, VERSION, EXPORTACION. Includes subtotals and totals for TRaslado IVA.



SELLO DIGITAL DEL CFDI

11z1 34YH GpsH1 eVaNpzKbhWpXr1SryJk2HP QKccvdKgnTvrXkshXIHcyFBI0bSPYKHXy WZJ8vCQ5SHEIspjXVn2FbzVngpelLQ:V2ypA2kQP1n35e9JhcIFtWw7

SELLO DIGITAL DEL SAT

zRF40HICDxqPw7Qxzx35CLUC+3YP0HKG-3UY9uV2bSLU8u3C0Dlxb1417Tws0e/b5HE1ad r6HkKvN5rH8M5q8DizIMfaLIMM+xxv3VA5qRy3h16ixciF

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1:3|E48365C7-6D70-453A-8C7D-15C488241F15|2024-01-16T13:29:29|STA0903206B9|11z1 34YH GpsH1 eVaNpzKbhWpXr1SryJk2HP QKccvdKgnTvrXkshX IHcyFBI0bSPYKHXy WZJ8vCQ5SHEIspjXVn2FbzVngpelLQ:V2ypA2kQP1n35e9JhcIFtWw7Qxzx35CLUC+3YP0HKG-3UY9uV2bSLU8u3C0Dlxb1417Tws0e/b5HE1ad r6HkKvN5rH8M5q8DizIMfaLIMM+xxv3VA5qRy3h16ixciF

Facturar en línea premium CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: fei.biikon.com/sad

Para Facturar en Línea ingresa a: fei.biikon.com

**Nivel del Proveedor:**

6182044

BUSINESS & MARKETING MAAG SA DE CV  
LAGO ALBERTO 148 AGUA AZUL SECCION PIRUL  
NEZAHUALCOYOTL CDM 57510

**136759**

08/11/23

03/02/24

28 Días

MXP

CONTRATO 23-163

AUTOCLAVE TERRA HORIZONTAL

PIEZAS

1.00

540,000.0000

540,000.00



ENCINAS AMAYA, PATRICIA ELIZABETH

540,000.00

86,400.00

626,400.00

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

RFC emisor: CORM7501149E8  
 Nombre emisor: MACRINA CORONADO RUIZ  
 RFC receptor: ITS620522QH1  
 Nombre receptor: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA  
 Código postal del receptor: 85000  
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 9EF3E4E8-085A-4112-B943-DA3DD1187397  
 No. de serie del CSD: 00001000000518744313  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 85000 2024-01-19 15:06:04  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza  
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
81112300		1.00	E48	Unidad de servicio	3,500.00	3,500.00		Si objeto de impuesto		
Descripción	Reparación de Laptop Dell (3 meses de garantía)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3,500.00	Tasa	16.00%	560.00
					ISR	Retención	3,500.00	Tasa	1.25%	43.75
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Por definir  
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 3,500.00  
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 560.00  
 Impuestos retenidos ISR \$ 43.75  
 Total \$ 4,016.25

27-01-2023

Escriba el texto aquí

Sello digital del CFDI:

mk7dVNNYxW6KBHkA+kDJXGvShpRpEs2Av9M1L4mN3g+259XFwFZUDInZDLJF7PBS89ySbJe+uNpv6p9gocJumNVC7RfJXfpxgUCWpQTj4Jle5SllfF3UmitzJbAiejJFqxYxvM+M dPI7QKDBNHj9X2YoE0p5pyHwhF4EB9Xig6sNiwsMOgGINW031SJE3XwSBK1tvCxtqWFC+ZMRAm6jg2vP45SqXHz2e1Qdw8tTG9Knxo3MOAIlJXoBeJVYFYdg/+IA7lyQkkmtDVTyqj6tP NnvSUyqEJC5FE2xu7jcZbG3NAaxWKq3rbpKDNw+X+mU760ASCmRA==

Sello digital del SAT:

eM7rShcuMvBMVmi2S5Ud8B5TIKblnzsbJgtGyHp2R4NyA1cjugJmIFJPQJJBIR+3iUPUDfPj6j3Dx4Bdar4silyKUe10MmzumV8v8GxaFgDBCuOg1TX6LLTOI35qZ038AMc1UOCnwTXrpYT iION9uHuECiinzU3q8dq+sDiQ4GEy+5y2Hlw5U5ezP26n4VlKuR+LhqAGIAaQYjlx5gjlDLv3gkwvN3WgboKnk6+wTTbnrVMFcpie9K5c9wDu3bOnHkvnVE1EarYU12AazWMH6NN06zE3 Fw3b3bQFjLz2CR+ORfd4q4a3zeWkb+klH9Sbgx+s6sekqvClq9UA==

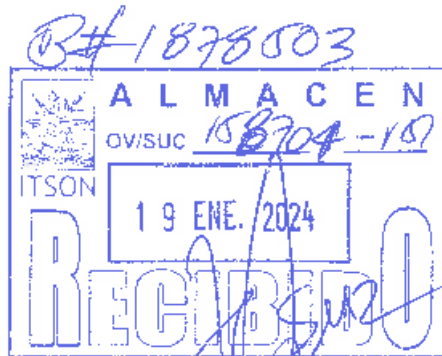
Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|9EF3E4E8-085A-4112-B943-DA3DD1187397|2024-01-18T15:10:52|SAT970701NN3|mk7dVNNYxW6KBHkA+kDJXGvShpRpEs2Av9M1L4mN3g+259XFwFZUDInZDLJF7PBS89ySbJe+uNpv6p9gocJumNVC7RfJXfpxgUCWpQTj4Jle5SllfF3UmitzJbAiejJFqxYxvM+MdPI7QKDBNHj9X2YoE0p5pyHwhF4EB9Xig6sNiwsMOgGINW031SJE3XwSBK1tvCxtqWFC+ZMRAm6jg2vP45SqXHz2e1Qdw8tTG9Knxo3MOAIlJXoBeJVYFYdg/+IA7lyQkkmtDVTyqj6tPNnvSUyqEJC5FE2xu7jcZbG3NAaxWKq3rbpKDNw+X+mU760ASCmRA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2024-01-19 15:10:52  
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



TESORERIA ITSON PAGADO



P-7504666  
OP-137010  
OV-158704  
D02

OP 137010

# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000  
 Cd. Obregón, Sonora, México  
**RFC: ITS-620522-QH1**

## Nivel del Proveedor:

7504666  
 CORONADO RUIZ MACRINA  
 COAHUILA 437 CENTRO  
 CONTACTO@CETISON.COM  
 OBREGON SON 85000

**DIRECCIÓN DE ENTREGA**  
 Almacén General del  
 Instituto Tecnológico de Sonora.  
 Av. Ostímuri s/n  
 Col. Villa ITSON C.P. 85130  
 8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
<b>137010</b>	08/12/23	31/01/24

### Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
MXP	
28 Días	

### NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART221	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<b>REPARACION IMAC</b> Se requiere reemplazar, suministrar e instalar tarjeta madre, 100% compatible con equipo iMac modelo A1419 EMCNO:2639. Datos del equipo iMac actual: Número de serie.: C02MM1 GCF8J4 Número de activo: 87721 Tarjeta madre debe contener como mínimo los siguientes componentes: Tarjeta de video integrada NVIDIA GeForce GT 755M 1 GB, Conexión inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, 4 puertos USB 3, 2 Thunderbol. Incluir Chip Intel Core i5 de Apple con CPU de 4 núcleos de rendimiento, memoria RAM de 8 GB. Se solicita para fijar de nuevo la pantalla de iMac 27", utilizar un Kit de Cintas adhesivas compatibles con iMac Intel de 27 pulgadas A1419 Late 2012-A216 2019 (EMC 2546, 2639, 2806, 2834, 3070). Marca Pro-In (Marca requerida) Modelo de repuesto A1419. El kit de fijación contiene: -Cintas adhesivas LCD (adherencia muy alta) necesarias para fijar la pantalla de un iMac de 27" A1419. 3 meses de garantía	SERVICIO	1.00	11,350.0000	11,350.00
<b>REPARACION IMAC</b> Se requiere reemplazar, suministrar e instalar disco duro compatible de 3 TB a equipo iMac retina 5K 27" 2017. Número de Activo ITSON de iMac 105598 Número de serie de equipo iMac 025WJ10KJ1GQ Se solicita para fijar de nuevo la pantalla de iMac 27", utilizar un	SERVICIO	1.00	1,966.0000	1,966.00

**TESORERIA ITSON  
 PAGADO**

**Información importante:**

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacente@itson.edu.mx](mailto:almacente@itson.edu.mx) o bien que se eleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

**PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

**ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:**

PEREZ LOPEZ AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

ANTICIPO

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

LICITACIÓN PÚBLICA	( )
INVITACIÓN A CUANDO	( )
MENOS TRES PERSONAS	( )
NACIONAL	( )
INTERNACIONAL	( )
ADJUDICACIÓN DIRECTA	(X)

**GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ**

REQUIERE FIANZA	( )
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	(X)

Sub total

IVA

Total

AHLA RESPONSABLE DE LA COMPRA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

**MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES**

AUTORIZACIÓN  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS**

AUTORIZACIÓN  
 REPRESENTANTE LEGAL

**DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA**



**PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** por conducto de su representante legal declara que:

- I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1976, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero B18 Sur, Cd. Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. MACRINA CORONADO RUIZ Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CORM7501149EB.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a este pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**TERCERA.- DE AMBAS PARTES**

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiere invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO** Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Difusión Via Bien y Serv" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo

**SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES** "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

**TERCERA.- FORMA DE PAGO;** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El ( Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva por su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitados en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO, para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no la será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- ANTICIPOS:** (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo al I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

**QUINTA.- VIGENCIA;** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, al plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"** Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministran, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

**SÉPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA** "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en FIANZA \_\_\_\_\_ a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10 % ( DIEZ . por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- DE ANTICIPOS: (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo que incluye el Impuesto al Valor Agregado cotizados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES** Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA** "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN** Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

**DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACIÓN DEL PEDIDO;** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE;** Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la Jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO"

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 08 DICIEMBRE 2023  
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MACRINA CORONADO RUIZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**



# INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

ADQU-POP-FO-53-03

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 85000  
Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

Pág. - 1

## Nivel del Proveedor:

7504666  
CORONADO RUIZ MACRINA  
COAHUILA 437 CENTRO  
CONTACTO@CETISON.COM  
OBREGON SON 85000

**DIRECCIÓN DE ENTREGA**  
Almacén General del  
Instituto Tecnológico de Sonora.  
Av. Ostimuri s/n  
Col. Villa ITSON C.P. 85130  
8:00 a 14:00 horas.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PEDIDO

No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega
137010	08/12/23	31/01/24

## Términos de pago

Moneda	Tipo de cambio
28 Días	MXP

## NUMERO Y FECHA DEL CONCURSO

Fecha:	No.	Vigencia
	PADART22I	

Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Importe
<p>Kit de Cintas adhesivas compatibles con iMac Intel de 27 pulgadas A1419 Late 2012-A216 2019 (EMC 2546, 2639, 2806, 2834, 3070)</p> <p>Marca Pro-In (Marca requerida)</p> <p>Modelo de repuesto A1419.</p> <p>El kit de fijación contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cintas adhesivas LCD (adherencia muy alta) necesarias para fijar la pantalla de un iMac de 27" A1419.</li> </ul> <p>3 meses de garantía</p> <p>REPARACION LAPTOP</p> <p>Se requiere reparar y entregar el equipo funcionando.</p> <p>Laptop marca DELL modelo Latitude 9520</p> <p>Número de Activo ITSON 109668</p> <p>Número de Service Tag 5S529K3</p> <p>El equipo presenta problemas al intentar iniciar sesión; se queda en inicio del Bios.</p> <p>3 meses de garantía</p>	SERVICIO	1.00	3,500.0000	3,500.00
<b>Sub total</b>				<b>16,816.00</b>
<b>IVA</b>				<b>2,690.56</b>
<b>Total</b>				<b>19,506.56</b>

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

### Información importante:

Para la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas hayan sido enviados al email [almacen@itson.edu.mx](mailto:almacen@itson.edu.mx) o bien que se lleven en una USB para descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepción.

Dependiendo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde será la entrega física del mismo.

PEREZ LOPEZ, AARON

Ejecutivo de Adquisiciones

### CONDICIONES DE ENTREGA

### PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO DE LOS BIENES DE ESTE PEDIDO SE CUBRIRÁ EN MONEDA NACIONAL A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS DENTRO DE LOS 28 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S) QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

### ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

### ANTICIPO

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>
INVITACIÓN A CUANDO	<input type="checkbox"/>
MENOS TRES PERSONAS	<input type="checkbox"/>
NACIONAL	<input type="checkbox"/>
REGISTRACIONAL	<input type="checkbox"/>
ADJUDICACIÓN DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/>

### GARANTÍAS QUE EL PROVEEDOR ENTREGARÁ

REQUIERE FIANZA	<input type="checkbox"/>
POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.	
NO REQUIERE	<input checked="" type="checkbox"/>

ÁREA RESPONSABLE DE LA COMPRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ZHENIA ELIZABETH MIRANDA ROBLES

AUTORIZACIÓN  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS

AUTORIZACIÓN  
REPRESENTANTE LEGAL

DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA



**PEDIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO "PROVEEDOR", REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- "EL INSTITUTO"** por conducto de su representante legal declara que:

- I.1. Mediante boletín oficial TOMO CXVIII número 27 de fecha 2 de Octubre de 1978, se publicó la Ley Orgánica por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, asimismo, mediante boletín oficial que consta en el TOMO CCX, Edición Especial de fecha 5 de Julio de 2022, se publicó la reforma al artículo 2 de la referida Ley Orgánica, que establece el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA es una Institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que su Ley Orgánica, el reglamento general y los demás reglamentos le confieren.
- I.2. El representante de "EL INSTITUTO", Dr. Rodolfo Valenzuela Raynaga acredita su personalidad como Representante Legal, con la Escritura Pública número 8,448, vol. 125 de fecha 26 de febrero de 2021, otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de la Ciudad de Obregón, Sonora, Lic. Horacio Alberto Olea Rodríguez.
- I.3. Tiene establecido su domicilio en Calle 5 de Febrero 818 Sur, Cd. Obregon, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Pedido.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante legal, declara que:

- II.1. MACRINA CORONADO RUIZ Es una persona física, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la suficiente capacidad técnica, económica y jurídica.
- II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CORM7501149E8.
- II.3. Conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria de ADJUDICACION DIRECTA que dieron origen a esta pedido y demás normatividad aplicable.
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señala el artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Tecnológico de Sonora y artículo 8 Fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**TERCERA.- DE AMBAS PARTES**

Única.- Que es su voluntad celebrar el presente Pedido sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio de consentimiento que lesione su libre declaración de voluntad o que pudiese invalidarlo, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, y aceptan expresamente someterse en la forma y términos que se establecen en el presente documento, que se adjudicó por el procedimiento de ADJUDICACION DIRECTA.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE PEDIDO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO** Mediante el presente instrumento, "EL INSTITUTO" contrata a "EL PROVEEDOR" y este acepta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a: "Difusión Via Blen y Serv" conforme a los términos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes, así como de acuerdo a su propuesta técnica, Económica y la convocatoria de Adjudicación Directa de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus partes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes; El monto del Pedido será invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la condición de precio fijo.

**SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES** "EL PROVEEDOR" a través del personal especializado y con sus elementos propios entregará y/o proporcionará oportunamente los bienes libre a bordo (L.A.B) en el destino final de los mismos, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

**TERCERA.- FORMA DE PAGO;** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, Las partes convienen que los pagos a "EL PROVEEDOR" se realicen de la siguiente forma:

El (Los) pago (s) se realizará (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", en Moneda Nacional, dentro de los 28 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión, previa aceptación y entrega satisfactoria de los bienes así como de la o las facturas de los bienes debidamente requisitadas en términos del Pedido, por lo que será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamente las facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO", para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuarán con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar oportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los días de recepción de facturas para su revisión será de lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Nainari, de "EL INSTITUTO"; Los pagos se efectuarán VÍA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y se programará su pago a los 28 días posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacén General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en el Almacén General "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los bienes/servicios para su liquidación, después de la cual no la será admitida reclamación alguna; La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes.; El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- ANTICIPOS:** (APLICA ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_).- PAGO "EL INSTITUTO" otorgará a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el objeto del Pedido por el orden del \_\_\_\_\_ sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente cláusula, las partes se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

**QUINTA.- VIGENCIA;** "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto del presente Pedido, de conformidad con la cláusula primera de este instrumento, al plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"** Asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes de primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofertadas así como a las establecidas en este Pedido, comprometiéndose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrega de los bienes que se suministren, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido por vicios ocultos o cambios físicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR"; "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente Pedido y lo establecido en el Código Civil Federal.

**SEPTIMA.- FIANZA DE GARANTÍA** "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consista en **FIANZA** a favor del Instituto Tecnológico de Sonora: I.- **DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**, equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el Impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones contraídas con esta Institución; fianza que deberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contener mínimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega de esta fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Pedido. II.- **DE ANTICIPOS:** (APLICA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE \_\_\_\_\_) Las partes convienen en que "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantía por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y devolución de dicho anticipo que incluye el impuesto al Valor Agregado contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES** Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fechas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizará a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por día natural del valor total de los bienes no entregados, por cada día de atraso, siempre que no excedan del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La Institución podrá optar por la rescisión del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hará efectiva la garantía del mismo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presente Pedido, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales; Independientemente del pago de la sanción que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrá exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mismo por retraso en la fecha de entrega de los bienes.

**NOVENA - TERMINACION ANTICIPADA** "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extingue la necesidad de requerir los bienes.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN** Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier tiempo el presente Pedido sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, además al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la Cláusula Séptima de este Pedido, B) Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR" éste no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspensión injustificada en la entrega de los bienes contratados, que afecten la operación de "EL INSTITUTO"; C) Si cede, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.

**DÉCIMA PRIMERA.- AMPLIACION DEL PEDIDO;** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "EL INSTITUTO" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- LEGISLACION APLICABLE;** Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACION** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora, México o al que elija "EL INSTITUTO".

FECHA DE FORMALIZACION DEL PEDIDO **08** **DICIEMBRE 2023**  
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MACRINA CORONADO RUIZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

## Vicerrectoría Administrativa

Dirección de Recursos Financieros

Departamento de Tesorería

Comprobaciones Pendientes

Nº de dir	Nombre del Proveedor	Nº de factura	Ty	Nº de doc	Co	Fecha factura	Divisa Extranjera	Total Due	Emisor de transacción
<b>3096837</b>	<b>VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPRESENTACION</b>	<b>0003</b>	PV	417219	00001	18/01/24		5,481.00	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		2,999.76	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		4,264.45	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		17,409.28	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		3,608.76	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		522.00	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		684.40	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		394.40	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		464.00	EGRESOS6
	FD1643		PV	417219	00001	18/01/24		420.50	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		5,481.00	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		2,999.76	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		4,264.45	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		17,409.28	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		3,608.76	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		522.00	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		394.40	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		464.00	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		684.40	EGRESOS6
	FD1642		PV	417220	00001	18/01/24		420.50	EGRESOS6
	3096837	VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPRESENTACION						<b>72,497.10</b>	

	Moneda Extranjera	Moneda Local
<b>Totales Compañía 00001 Fondo Generico</b>		<b>72,497.10</b>

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**



Fecha de consulta

07/02/2024 12:25:46 PM

Contrato

00326011

Nombre del Cliente

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

BBVA Net Cash - Pagos y Transferencias

## Consulta

### Datos del lote

Descripción: 110848

Número de registros: 7

Fecha de Creación: 07/02/2024

Fecha de aplicación: 07/02/2024

Folio: 447270

Estado: Creado Importación

### Registros del grupo

Validados (VA): 7

Rechazados en validación (RC y RV): 0

Cancelados (CU): 0

#### Importes por divisa de cargo

MXP: 841,849.06

USD: 0.00

EUR: 0.00

#### Importes por divisa de abono (Pagos internacionales)

USD: 0.00

EUR: 0.00

CAD: 0.00

GBP: 0.00

JPY: 0.00

SEK: 0.00

CHF: 0.00

### Resumen del grupo

#### Traspaso entre Cuentas Propias

Mismo Banco: 0

Interbancarias: 0

#### Pago a Terceros

Mismo Banco: 3

Interbancarias: 4

Convenio CIE: 0

Internacionales: 0

### Detalle

No.	Tipo de operación	Cuenta de retiro	Cuenta de depósito	Banco destino	Monto	Motivo / Referencia	Divisa	Titular cuenta de depósito	Disponibilidad	Referencia numérica	Estado	Descripción
1	PTC	0165531845	0151430319	BBVA	✓ 12,647.02	Pagos ITSON	MXP	COPIADORAS Y SERVICIOS DE SON			VA	
2	PTC	0165531845	0146016065	BBVA	✓ 4,910.51	Pagos ITSON	MXP	C&M REPRESENTACIONES SA DE CV			VA	
3	PTC	0165531845	0453956466	BBVA	✓ 187,335.94	Pagos ITSON	MXP	VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPR			VA	
4	PSC	0165531845	044320010068257453	SCOTIABANK	✓ 149.32	Pagos ITSON	MXP	COMERCIALIZADORA DAFERDI SA D	MISMO DIA	0060224	VA	
5	PSC	0165531845	014767655082337271	SANTANDER	✓ 6,390.02	Pagos ITSON	MXP	MARQUEZ SABAG JOSE LUIS	MISMO DIA	0060224	VA	
6	PSC	0165531845	002180701201364270	BANAMEX	✓ 626,400.00	Pagos ITSON	MXP	BUSINESS & MARKETING MAAG SA D	MISMO DIA	0060224	VA	
7	PSC	0165531845	002767902809020895	BANAMEX	✓ 4,016.25	Pagos ITSON	MXP	CORONADO RUIZ MACRINA	MISMO DIA	0060224	VA	

TESORERIA ITSON  
PAGADO













# 110848,110887,110889 CNVC

Informe de auditoría final


2024-02-08

Fecha de creación:	2024-02-08 (hora estándar de las Montañas Rocosas)
Por:	Cinthy Valdivia (cinthy.valdivia@itson.edu.mx)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAARFI5c1bH2v-VV9SHYP-4fU7eCiNyMz8d


## Historial de “110848,110887,110889 CNVC”

-  Cinthy Valdivia (cinthy.valdivia@itson.edu.mx) ha creado el documento.  
2024-02-08 - 12:37:46 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Cinthy Valdivia (cinthy.valdivia@itson.edu.mx) para su aprobación  
2024-02-08 - 12:41:08 MST
-  Cinthy Valdivia (cinthy.valdivia@itson.edu.mx) ha aprobado el documento.  
Fecha de aprobación: 2024-02-08 - 12:41:20 MST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (mcarballo@itson.edu.mx) para su firma.  
2024-02-08 - 12:41:23 MST
-  MARGARITA CARBALLO MENDIVIL (mcarballo@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2024-02-08 - 13:16:03 MST. Origen de hora: servidor.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jllopez@itson.edu.mx para su firma.  
2024-02-08 - 13:16:06 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a yulma.quijada@itson.edu.mx para su firma.  
2024-02-08 - 13:16:08 MST
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a UD UD (gperalta@itson.edu.mx) para su firma.  
2024-02-08 - 13:16:09 MST
-  yulma.quijada@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.  
2024-02-08 - 13:16:41 MST
-  UD UD (gperalta@itson.edu.mx) ha visualizado el correo electrónico.  
2024-02-08 - 13:16:59 MST

TESORERIA ITSON  
PAGADO

 UD UD (gperalta@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-02-08 - 13:17:16 MST. Origen de hora: servidor.

 El firmante yulma.quijada@itson.edu.mx firmó con el nombre de yulma quijada


2024-02-08 - 13:28:09 MST

 yulma quijada (yulma.quijada@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-02-08 - 13:28:11 MST. Origen de hora: servidor.

 jllopez@itson.edu.mx ha visualizado el correo electrónico.

2024-02-08 - 14:04:29 MST

 El firmante jllopez@itson.edu.mx firmó con el nombre de JOSEFINA LOPEZ LOPEZ

2024-02-08 - 14:05:13 MST

 JOSEFINA LOPEZ LOPEZ (jllopez@itson.edu.mx) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-02-08 - 14:05:15 MST. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2024-02-08 - 14:05:15 MST

TESORERIA ITSON  
PAGADO

Reporte R5503PL  
Versión ITSON0001  
Usuario ECONTRERAS

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Fecha 19/03/2024

Detalle de Pólizas de Pago

Hora 14:50:48

Página 1

Nº de batch 1883921 / K

Fecha de Batch 09/02/2024

Nº Doc. Pago 520061 / PT ID de Pago 433862

Fecha de Pago 09/02/2024

Beneficiario 37532 COPIADORAS Y SERVICIOS DE SON

TESORERIA ITSON  
PAGADO

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	Nº de Orden
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,268.81-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	8,168.60-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	227.25-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	234.55-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	978.23-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,702.42-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	67.16-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02471040805.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,268.81	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02420050301.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	8,168.60	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02220550201.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	227.25	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02301040401.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	234.55	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02412050509.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	978.23	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02422050301.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,702.42	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ OV	22/01/2024	D02472040103.51331.33608001 Servicio de Fotocopiado	67.16	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02471040805.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,268.81-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02420050301.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	8,168.60-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02220550201.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	227.25-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02301040401.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	234.55-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02412050509.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	978.23-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02422050301.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,702.42-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02472040103.82431.33608001 Servicio de Fotocopiado	67.16-	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02471040805.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,268.81	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02420050301.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	8,168.60	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02220550201.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	227.25	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02301040401.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	234.55	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02412050509.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	978.23	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02422050301.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,702.42	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/
00001	158712/ AE	22/01/2024	D02472040103.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	67.16	MXP 1878704/ O	Servicio de Fotocopiado	/

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417221/ AE	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	12,647.02-	MXP 1878977 / V		137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,268.81	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	8,168.60	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	227.25	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	234.55	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	978.23	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	1,702.42	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	67.16	MXP 1878977 / V	Servicio de Fotocopiado	137085 / OP
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02471040805.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,268.81-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02420050301.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	8,168.60-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02220550201.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	227.25-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02301040401.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	234.55-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02412050509.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	978.23-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02422050301.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,702.42-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02472040103.82531.33608001 Servicio de Fotocopiado	67.16-	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02471040805.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,268.81	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02420050301.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	8,168.60	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02220550201.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	227.25	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02301040401.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	234.55	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02412050509.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	978.23	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02422050301.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	1,702.42	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/
00001	417221/ AE	23/01/2024	D02472040103.82631.33608001 Servicio de Fotocopiado	67.16	MXP 1878977 / G	Servicio de Fotocopiado	/

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	520061/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	12,647.02-	MXP 1883921 / K	



00001	520061/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003	12,647.02	MXP	1883921 / K	Proveedor Ejercido M.N.
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02471040805.82631.33608001	1,268.81-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02420050301.82631.33608001	8,168.60-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02220550201.82631.33608001	227.25-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02301040401.82631.33608001	234.55-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02412050509.82631.33608001	978.23-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02422050301.82631.33608001	1,702.42-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02472040103.82631.33608001	67.16-	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02471040805.82731.33608001	1,268.81	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02420050301.82731.33608001	8,168.60	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02220550201.82731.33608001	227.25	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02301040401.82731.33608001	234.55	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02412050509.82731.33608001	978.23	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02422050301.82731.33608001	1,702.42	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado
00001	520061/ AE	09/02/2024	D02472040103.82731.33608001	67.16	MXP	1883921 / G	Servicio de Fotocopiado

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

**N° Doc. Pago** 520062 / PT **ID de Pago** 433863 **Fecha de Pago** 09/02/2024

**Beneficiario** 688933 C M REPRESENTACIONES SA DE CV

**Cuenta Bancaria** D01422050300.11121.00301004 **BBVA** 0165531845

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158717/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,159.41-	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	137099 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	158717/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	488.36-	MXP 1878875/ O	Pdctos químicos básicos	137099 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	158717/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	262.74-	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	137099 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	158717/ OV	22/01/2024	DDG300320327.51254.25101001	4,159.41	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	137099 / OP
			Pdctos químicos básicos				
00001	158717/ OV	22/01/2024	DDG300320327.51254.25101001	488.36	MXP 1878875/ O	Pdctos químicos básicos	137099 / OP
			Pdctos químicos básicos				
00001	158717/ OV	22/01/2024	DDG300320327.51254.25501001	262.74	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	137099 / OP
			Mat.Acces y Suminis Lab				
00001	158717/ AE	22/01/2024	DDG300320327.82454.25101001	4,159.41-	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	/
			Pdctos químicos básicos				
00001	158717/ AE	22/01/2024	DDG300320327.82454.25101001	488.36-	MXP 1878875/ O	Pdctos químicos básicos	/
			Pdctos químicos básicos				
00001	158717/ AE	22/01/2024	DDG300320327.82454.25501001	262.74-	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	/
			Mat.Acces y Suminis Lab				
00001	158717/ AE	22/01/2024	DDG300320327.82554.25101001	4,159.41	MXP 1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	/
			Pdctos químicos básicos				
00001	158717/ AE	22/01/2024	DDG300320327.82554.25101001	488.36	MXP 1878875/ O	Pdctos químicos básicos	/

Pdctos químicos básicos

00001	158717/ AE	22/01/2024	DDG300320327.82554.25501001	262.74	MXP	1878875/ O	Mat.Acces y Suminis Lab	/
Mat.Acces y Suminis Lab								

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417229/ AE	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	4,910.51-	MXP 1879050 / V		137099 / OP
00001	417229/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	4,159.41	MXP 1879050 / V	Mat.Acces y Suminis Lab	137099 / OP
00001	417229/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	488.36	MXP 1879050 / V	Pdctos químicos básicos	137099 / OP
00001	417229/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	262.74	MXP 1879050 / V	Mat.Acces y Suminis Lab	137099 / OP
00001	417229/ AE	23/01/2024	DDG300320327.82554.25101001 Pdctos químicos básicos	4,159.41-	MXP 1879050 / G	Mat.Acces y Suminis Lab	/
00001	417229/ AE	23/01/2024	DDG300320327.82554.25101001 Pdctos químicos básicos	488.36-	MXP 1879050 / G	Mat.Acces y Suminis Lab	/
00001	417229/ AE	23/01/2024	DDG300320327.82554.25501001 Mat.Acces y Suminis Lab	262.74-	MXP 1879050 / G	Mat.Acces y Suminis Lab	/
00001	417229/ AE	23/01/2024	DDG300320327.82654.25101001 Pdctos químicos básicos	4,159.41	MXP 1879050 / G	Mat.Acces y Suminis Lab	/
00001	417229/ AE	23/01/2024	DDG300320327.82654.25101001 Pdctos químicos básicos	488.36	MXP 1879050 / G	Mat.Acces y Suminis Lab	/
00001	417229/ AE	23/01/2024	DDG300320327.82654.25501001 Mat.Acces y Suminis Lab	262.74	MXP 1879050 / G	Mat.Acces y Suminis Lab	/

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	520062/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	4,910.51-	MXP 1883921 / K		
00001	520062/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	4,910.51	MXP 1883921 / K		
00001	520062/ AE	09/02/2024	DDG300320327.82654.25101001 Pdctos químicos básicos	4,159.41-	MXP 1883921 / G		
00001	520062/ AE	09/02/2024	DDG300320327.82654.25101001 Pdctos químicos básicos	488.36-	MXP 1883921 / G		
00001	520062/ AE	09/02/2024	DDG300320327.82654.25501001 Mat.Acces y Suminis Lab	262.74-	MXP 1883921 / G		
00001	520062/ AE	09/02/2024	DDG300320327.82754.25101001 Pdctos químicos básicos	4,159.41	MXP 1883921 / G		
00001	520062/ AE	09/02/2024	DDG300320327.82754.25101001 Pdctos químicos básicos	488.36	MXP 1883921 / G		
00001	520062/ AE	09/02/2024	DDG300320327.82754.25501001 Mat.Acces y Suminis Lab	262.74	MXP 1883921 / G		

TESORERIA ITSON  
PAGADO

N° Doc. Pago 520063 / PT ID de Pago 433864 Fecha de Pago 09/02/2024

Beneficiario 2683175 COMERCIALIZADORA DAFERDI SA D

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158706/ OV	19/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	149.32-	MXP 1878511/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	137226 / OP
00001	158706/ OV	19/01/2024	D03473050603.51298.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32	MXP 1878511/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	137226 / OP
00001	158706/ AE	19/01/2024	D03473050603.82498.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32-	MXP 1878511/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00001	158706/ AE	19/01/2024	D03473050603.82598.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32	MXP 1878511/ O	Refac y Acces Menor Eq TI	/

Refac y Acces Menor Eq TI

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417211/ AE	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	149.32-	MXP 1878870 / V		137226 / OP
00001	417211/ PV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	149.32	MXP 1878870 / V	Refac y Acces Menor Eq TI	137226 / OP
00001	417211/ AE	22/01/2024	D03473050603.82598.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32-	MXP 1878870 / G	Refac y Acces Menor Eq TI	/
00001	417211/ AE	22/01/2024	D03473050603.82698.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32	MXP 1878870 / G	Refac y Acces Menor Eq TI	/

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	520063/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	149.32-	MXP 1883921 / K	
00001	520063/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	149.32	MXP 1883921 / K	
00001	520063/ AE	09/02/2024	D03473050603.82698.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32-	MXP 1883921 / G	
00001	520063/ AE	09/02/2024	D03473050603.82798.29401001 Refac y Acces Menor Eq TI	149.32	MXP 1883921 / G	

TESORERIA ITSON  
PAGADO

N° Doc. Pago 520064 / PT ID de Pago 433865 Fecha de Pago 09/02/2024

Beneficiario 3096837 VANGUARDIA TECNOLOGICA Y REPR

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158696/ OV	19/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	70,689.24-	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	136701 / OP
00001	158696/ OV	19/01/2024	DIG370040402.59169.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	136701 / OP
00001	158696/ AE	19/01/2024	DIG370040402.82469.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24-	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/
00001	158696/ AE	19/01/2024	DIG370040402.82569.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417216/ AE	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	70,689.24-	MXP 1878977 / V		136701 / OP
00001	417216/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	70,689.24	MXP 1878977 / V	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	136701 / OP
00001	417216/ AE	23/01/2024	DIG370040402.82569.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24-	MXP 1878977 / G	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/
00001	417216/ AE	23/01/2024	DIG370040402.82669.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24	MXP 1878977 / G	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158697/ OV	19/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	116,646.70-	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	137022 / OP
00001	158697/ OV	19/01/2024	DIG301040404.59169.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	137022 / OP
00001	158697/ AE	19/01/2024	DIG301040404.82469.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70-	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/
00001	158697/ AE	19/01/2024	DIG301040404.82569.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70	MXP 1878436/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417217/ AE	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	116,646.70-	MXP 1878977 / V		137022 / OP
00001	417217/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	116,646.70	MXP 1878977 / V	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	137022 / OP
00001	417217/ AE	23/01/2024	DIG301040404.82569.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70-	MXP 1878977 / G	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/
00001	417217/ AE	23/01/2024	DIG301040404.82669.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70	MXP 1878977 / G	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	520064/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	187,335.94-	MXP 1883921 / K		
00001	520064/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	187,335.94	MXP 1883921 / K		
00001	520064/ AE	09/02/2024	DIG370040402.82669.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24-	MXP 1883921 / G		
00001	520064/ AE	09/02/2024	DIG301040404.82669.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70-	MXP 1883921 / G		
00001	520064/ AE	09/02/2024	DIG370040402.82769.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	70,689.24	MXP 1883921 / G		
00001	520064/ AE	09/02/2024	DIG301040404.82769.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	116,646.70	MXP 1883921 / G		

**TESORERIA ITSON  
PAGADO**

**N° Doc. Pago** 520065 / PT **ID de Pago** 433866 **Fecha de Pago** 09/02/2024

**Beneficiario** 6012694 MARQUEZ SABAG JOSE LUIS

**Cuenta Bancaria** D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158714/ OV	22/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	6,390.00-	MXP 1878841/ O	Viáticos en el Pais	137228 / OP
00001	158714/ OV	22/01/2024	D03330041301.51371.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00	MXP 1878841/ O	Viáticos en el Pais	137228 / OP
00001	158714/ AE	22/01/2024	D03330041301.82471.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00-	MXP 1878841/ O	Viáticos en el Pais	/
00001	158714/ AE	22/01/2024	D03330041301.82571.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00	MXP 1878841/ O	Viáticos en el Pais	/

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417223/ AE	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	6,390.02-	MXP 1878977 / V		137228 / OP
00001	417223/ PV	23/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	6,390.00	MXP 1878977 / V	Viáticos en el Pais	137228 / OP
00001	417223/ PV	23/01/2024	D03330041301.51371.37501001 Viáticos en el Pais	.02	MXP 1878977 / V	Viáticos en el Pais	137228 / OP
00001	417223/ AE	23/01/2024	D03330041301.82571.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00-	MXP 1878977 / G	Viáticos en el Pais	/
00001	417223/ AE	23/01/2024	D03330041301.82571.37501001 Viáticos en el Pais	.02-	MXP 1878977 / G	Viáticos en el Pais	/
00001	417223/ AE	23/01/2024	D03330041301.82671.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00	MXP 1878977 / G	Viáticos en el Pais	/
00001	417223/ AE	23/01/2024	D03330041301.82671.37501001 Viáticos en el Pais	.02	MXP 1878977 / G	Viáticos en el Pais	/

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**



Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	520065/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	6,390.02-	MXP 1883921 / K	
00001	520065/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	6,390.02	MXP 1883921 / K	
00001	520065/ AE	09/02/2024	D03330041301.82671.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00-	MXP 1883921 / G	
00001	520065/ AE	09/02/2024	D03330041301.82671.37501001 Viáticos en el Pais	.02-	MXP 1883921 / G	
00001	520065/ AE	09/02/2024	D03330041301.82771.37501001 Viáticos en el Pais	6,390.00	MXP 1883921 / G	
00001	520065/ AE	09/02/2024	D03330041301.82771.37501001 Viáticos en el Pais	.02	MXP 1883921 / G	

TESORERIA ITSON  
PAGADO

N° Doc. Pago 520066 / PT ID de Pago 433867 Fecha de Pago 09/02/2024

Beneficiario 6182044 BUSINESS & MARKETING MAAG SA D

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158755/ OV	26/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	626,400.00-	MXP 1880298/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	136759 / OP
00001	158755/ OV	26/01/2024	DIG301040402.59169.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00	MXP 1880298/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	136759 / OP
00001	158755/ AE	26/01/2024	DIG301040402.82469.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00-	MXP 1880298/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/
00001	158755/ AE	26/01/2024	DIG301040402.82569.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00	MXP 1880298/ O	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417449/ AE	29/01/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	626,400.00-	MXP 1880453 / V		136759 / OP
00001	417449/ PV	29/01/2024	E1A422050300.21121.00101007 Pasivo por Distribuir	626,400.00	MXP 1880453 / V	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	136759 / OP
00001	417449/ AE	29/01/2024	DIG301040402.82569.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00-	MXP 1880453 / G	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/
00001	417449/ AE	29/01/2024	DIG301040402.82669.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00	MXP 1880453 / G	Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	/

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	520066/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845	626,400.00-	MXP 1883921 / K	
00001	520066/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003 Proveedor Ejercido M.N.	626,400.00	MXP 1883921 / K	
00001	520066/ AE	09/02/2024	DIG301040402.82669.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00-	MXP 1883921 / G	
00001	520066/ AE	09/02/2024	DIG301040402.82769.51902001 Mob y Eq p/Esc.Lab.Tall	626,400.00	MXP 1883921 / G	

N° Doc. Pago 520067 / PT ID de Pago 433868 Fecha de Pago 09/02/2024

Beneficiario 7504666 CORONADO RUIZ MACRINA

Cuenta Bancaria D01422050300.11121.00301004 BBVA 0165531845

**PÓLIZAS DE RECIBO (DEVENGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	158704/ OV	19/01/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,060.00-	MXP 1878503/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	137010 / OP

Pasivo por Distribuir

00001	158704/ OV	19/01/2024	D02473050602.51351.35302001	4,060.00	MXP	1878503/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	137010 / OP
			Mtto y Conserv Bien Inf					
00001	158704/ AE	19/01/2024	D02473050602.82451.35302001	4,060.00-	MXP	1878503/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf					
00001	158704/ AE	19/01/2024	D02473050602.82551.35302001	4,060.00	MXP	1878503/ O	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf					

**PÓLIZAS DE CXP (EJERCIDO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones	N° de Orden
00001	417660/ AE	06/02/2024	E1A422050300.21121.00101003	4,016.25-	MXP 1882880 / V		137010 / OP
			Proveedor Ejercido M.N.				
00001	417660/ PV	06/02/2024	E1A422050300.21121.00101007	4,060.00	MXP 1882880 / V	Mtto y Conserv Bien Inf	137010 / OP
			Pasivo por Distribuir				
00001	417660/ PV	06/02/2024	E1A421050300.21171.00101027	43.75-	MXP 1882880 / V	1.25 % ISR ReSico	137010 / OP
			1.25 % ISR ReSico				
00001	417660/ AE	06/02/2024	D02473050602.82551.35302001	4,060.00-	MXP 1882880 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf				
00001	417660/ AE	06/02/2024	D02473050602.82651.35302001	4,060.00	MXP 1882880 / G	Mtto y Conserv Bien Inf	/
			Mtto y Conserv Bien Inf				

**PÓLIZAS DE PAGO (PAGADO)**

Cía	Documento	Fecha	Cuenta Contable	Importe	Batch	Observaciones
00001	520067/ PT	09/02/2024	D01422050300.11121.00301004	4,016.25-	MXP 1883921 / K	
			BBVA 0165531845			
00001	520067/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003	43.75-	MXP 1883921 / K	
			Proveedor Ejercido M.N.			
00001	520067/ AE	09/02/2024	E1A422050300.21121.00101003	4,060.00	MXP 1883921 / K	
			Proveedor Ejercido M.N.			
00001	520067/ AE	09/02/2024	D02473050602.82651.35302001	4,060.00-	MXP 1883921 / G	
			Mtto y Conserv Bien Inf			
00001	520067/ AE	09/02/2024	D02473050602.82751.35302001	4,060.00	MXP 1883921 / G	
			Mtto y Conserv Bien Inf			

TESORERIA ITSON  
PAGADO